

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**78****LEGANÉS**

## OTROS ANUNCIOS

Ante la imposibilidad de practicar notificación a las personas que se relacionan respecto a su situación de inscripción indebida en el padrón municipal de este municipio, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio, conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de 1997 del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

A fin de regularizar su situación padronal, dispondrán de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual sin se efectúe alegación alguna, o se manifieste disconformidad con la baja, se remitirá el expediente de baja con todas las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución:

1. Ahmed Abarrou.
2. Fidel Melecio Segovia Zelaya.
3. Manuel Pinto García.
4. Carla Sofía Crispim Paciencia.
5. Alexia Clotilde Carrizales.
6. Nosa Emmanuel Greeg Idemudia.
7. María William.
8. Alis Ivie Greg Idemudia.
9. Glory Osaremen Greg Idemudia.
10. Abdelmouchid Arada.
11. Jesús Armando Milánez Cano.
12. Ahmed Boukayoua.
13. Mehdí Oulad Belhaj.
14. Rida Oulad Belhaj.
15. Aya Mick Mireile Brou.
16. Juan Enrique Salas Roa.
17. Antonio Jiménez Jiménez.
18. Sandra Lorena Ruiz Tapias.
19. Santiago Zuleta Ruiz.
20. Cristal Zuleta Ruiz.
21. Ronald Barreto Contreras.
22. Katy González Santana.
23. Karim el Moussaoui.

En Madrid, a 31 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/6.019/10)